

VIERNES, 17 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 116

AGENCIA CÁNTABRA DE CONSUMO

CVE-2011-8323 *Citación para notificación de procedimiento de recaudación en período voluntario. Liquidación 0472003082485.*

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero y habiéndose intentado la notificación a través del servicio de correos, a la/s persona/s, ente/s jurídicos o sus representantes, a quienes no ha sido posible notificar por causas no imputables a esta Agencia, es por lo que a través del presente anuncio se les cita para que comparezcan en las oficinas de la Agencia Cántabra de Consumo, sita en la calle Nicolás Salmerón, nº 7, en Santander.

En virtud de lo anterior dispongo que los citados, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de quince días, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOC, en horario de nueve a catorce horas, para notificarles por comparecencia actos administrativos que les afectan cuyas referencias constan seguidamente, con la advertencia de que si no atienden este requerimiento, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Acto a notificar: Procedimiento de recaudación en período voluntario.

- Apellidos y nombre o razón social: Valzaga Edificaciones, S. L.
- NIF: B-95246815.
- N.º Liquidación: 0472003082485. Correspondiente a expediente sancionador: 54/09/CON.

Santander, 8 de junio de 2011.
El director de la Agencia Cántabra de Consumo,
Vicente Gozalo López.

2011/8323

CVE-2011-8323